



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 651 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 DIC 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 04 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 53, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios en la EPG-UNTRM conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica; en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 0564-2019-UNTRM/EPG/D, de fecha 28 de noviembre del 2019, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, eleva al Señor Rector, la Resolución Directoral N° 0348-2019-UNTRM/EPG, de fecha 25 de noviembre del 2019, para ser ratificada en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 04 de diciembre de 2019, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0348-2019-UNTRM/EPG, de fecha 25 de noviembre del 2019, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, aprueba la modificación del Plan de Estudios N° 02 y los requisitos mínimos para el egresado del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 651 -2019-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Estudio N° 02 modificado y los requisitos mínimos para el egresado del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM.

PLAN DE ESTUDIOS 02

DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE								
CICLO	CÓGIGO	CURSOS	PREREQUISITOS	CRED.	Ht.	Hp.	Ht.	Exig.
I	D27MA101	EPISTEMOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA I	NINGUNO	4	3	2	5	O
	D27MA102	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	NINGUNO	4	3	2	5	O
	D27MA103	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	NINGUNO	4	3	2	5	O
	D27MA104	SEMINARIO I DE LA INVESTIGACIÓN	NINGUNO	4	3	2	5	O
II	D27MA201	ANÁLISIS MULTIVARIADO APLICADO A LAS CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	NINGUNO	4	3	2	5	O
	D27MA202	EPISTEMOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II	D27MA101	4	3	2	5	O
	D27MA203	INNOVACIÓN Y DESARROLLO (DIANÉTICA)	NINGUNO	4	3	2	5	O
	D27MA204	SEMINARIO II DE LA INVESTIGACIÓN	D27MA104	4	3	2	5	O
III	D27MA301	ECONOMÍA Y DESARROLLO	NINGUNO	4	3	2	5	O
	D27MA3G1	CURSO 1 DE LA MENCIÓN	NINGUNO	4	3	2	5	E
	D27MA3G2	CURSO 2 DE LA MENCIÓN	NINGUNO	4	3	2	5	E
	D27MA302	TESIS I	D27MA204	6	5	2	7	O
IV	D27MA4G1	CURSO 3 DE LA MENCIÓN	NINGUNO	4	3	2	5	E
	D27MA401	TESIS II	D27MA302	6	5	2	7	O
V	D27MA501	TESIS III	D27MA401	6	5	2	7	O
VI	D27MA601	TESIS IV	D27MA501	6	5	2	7	O
TOTAL CRÉDITOS				72				
TOTAL CURSOS				16				

MENCIONES:

	CÓDIGO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	PREREQUISITOS	CRED.	Ht.	Hp.	Ht.	Exig.
1	D27MA3G1	CURSO 1: GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	32 Créd. Aprob.	4	3	2	5	E
	D27MA3G2	CURSO 2: MANEJO Y GESTIÓN DE CONFLICTOS MEDIO AMBIENTALES	33 Créd. Aprob.	4	3	2	5	E
	D27MA4G1	CURSO 3: GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	34 Créd. Aprob.	4	3	2	5	E



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 651 -2019-UNTRM/CU

	CÓDIGO	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	PREREQUISITOS	CRED.	Ht.	Hp.	Ht.	Exig.
2	D27MA3A1	CURSO 1: AGRICULTURA, BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32 Créd. Aprob.	4	3	2	5	E
	D27MA3A2	CURSO 2: DESARROLLO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES CON TECNOLOGÍA LIMPIA	33 Créd. Aprob.	4	3	2	5	E
	D27MA4A1	CURSO 3: GLOBALIZACIÓN, POLÍTICAS AGRARIAS Y DESARROLLO RURAL	34 Créd. Aprob.	4	3	2	5	E

	CÓDIGO	PRODUCCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	PREREQUISITOS	CRED.	Ht.	Hp.	Ht.	Exig.
3	D27MA3P1	CURSO 1: EVALUACIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y NUTRICIÓN COMPARADA	32 Créd. Aprob.	4	3	2	5	E
	D27MA3P2	CURSO 2: MODELACIÓN Y SIMULACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	33 Créd. Aprob.	4	3	2	5	E
	D27MA4P1	CURSO 3: SISTEMAS SILVOPASTORILES AVANZADO	34 Créd. Aprob.	4	3	2	5	E

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EGRESADO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (CURSOS DESARROLLADOS)



PLAN DE ESTUDIOS N° 02		
CURSOS	N°	CRÉDITOS
OBLIGATORIOS	13	60
ELECTIVOS	3	12
TOTAL	16	72

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL